INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SD-40-2026

RESPUESTAS A SOLICITUD DE ACLARACIONES No. 2

INTERESADO 3 – PROINGES S.A.S.

Observación 1.

Los términos de referencia, específicamente en el punto 7.2 Calificación de la experiencia: (338 puntos), establecen textualmente lo siguiente:

"Para el caso de Proponentes en formas conjuntas o asociativas se aceptarán máximo tres (03) integrantes de naturaleza jurídica nacionales, de los cuales mínimo dos deben aportar la experiencia requerida de conformidad con lo establecido como experiencia mínima. Solo uno de los integrantes podrá no acreditar experiencia y su participación no podrá ser mayor al diez por ciento (10%)."

Solicitamos a la entidad incrementar la participación de un posible oferente que no acredite experiencia entre el quince (15%) y veintic (25%) por ciento basado en los siguientes argumentos:

- Los consorcios no solo se realizan con el fin de complementar y/o completar experiencia sino con el propósito de, entre otras cosas, complementar capacidades técnicas, operativas, administrativas, logísticas y financieras, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del posible contrato.
- Establecer una limitante del 10% para el integrante que no acredite experiencia podría ir en contravía de la pluralidad de oferentes.
- Los Consorcios son acuerdos privados entre posibles oferentes en los cuales no se debería limitar el porcentaje de participación de alguno de sus integrantes.
- El presente proceso es de una cuantía considerable, razón por lo cual con el fin de presentar una propuesta competitiva se debe considerar por parte de los oferentes posibles acuerdos con empresas que quizás no cuentan con la experiencia solicitada, sin embargo, podrían aportar capacidades financieras y operativas.

Respuesta: Analizada la solicitud, teniendo en cuenta que las formas asociativas como consorcios o uniones temporales no solo tienen como finalidad la acreditación de experiencia, sino también la complementariedad de capacidades técnicas, administrativas, operativas y financieras, lo cual puede contribuir a la estructuración de propuestas más competitivas y robustas, se considera

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-9

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

procedente acoger parcialmente la observación, ampliando el porcentaje de participación permitido para el integrante que no acredite experiencia.

No obstante, es importante precisar que la experiencia específica continúa siendo un factor determinante para garantizar la adecuada ejecución del contrato, particularmente en consideración a la complejidad y cuantía del proyecto. Por tal razón, se hace necesario mantener un límite que asegure que la mayor participación dentro de la estructura asociativa recaiga en integrantes que sí acrediten la experiencia requerida.

En consecuencia, la Entidad modificará mediante adenda, el numeral 7.2 de los Términos de Referencia en el siguiente sentido:

> "Para el caso de Proponentes en formas conjuntas o asociativas se aceptarán máximo tres (03) integrantes de naturaleza jurídica nacionales, de los cuales mínimo dos deben aportar la experiencia requerida de conformidad con lo establecido como experiencia mínima. Solo uno de los integrantes podrá no acreditar experiencia y su participación no podrá ser mayor al quince por ciento (15%)."

Neiva, 27 de marzo de 2026.

VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com